



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

Extracto de la convocatoria de ayudas a familias empadronadas en Atarfe y con hijas/os matriculadas/os en educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y educación especial, curso 2026-27. N^a Extracto 216143

Extracto de la convocatoria de ayudas a familias empadronadas en Atarfe y con hijas/os matriculadas/os en educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y educación especial, curso 2026-27. N^a Extracto 216143

BDNS (Identif.): 916890

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916890>)

Objeto.

Las ayudas tienen como objetivo propiciar la disposición de material educativo más amplio posible a aquellas familias más desfavorecidas con el fin de lograr un acceso óptimo al sistema educativo, así como erradicar, en la medida de lo posible, tanto el fracaso como el absentismo escolar.

Beneficiarios

Alumnas/os empadronadas/os en Atarfe y escolarizadas/os en Educación Infantil (de 3 a 5 años), Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial en los colegios públicos y/o concertados de Atarfe.

Requisitos de participación.

Se estará a lo establecido en el artículo 3.- "Requisitos para acceder a las ayudas de la convocatoria de ayudas", publicada en BDNS y tablón de anuncios del Ayuntamiento

Plazo de presentación y forma de presentación.

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el 08/07/2026 al 15/07/2026, ambos inclusive.

Quienes deseen participar en la convocatoria deberán presentar su solicitud debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido, en el Registro General o Sede electrónica del Ayuntamiento de Atarfe (<https://atarfe.sedelectronica.es>) previa revisión del cumplimiento de requisitos por parte de los/as técnicos/as del Área de Bienestar Social.

A la solicitud deberá acompañarse la documentación exigida en el artículo 5. "Convocatoria, plazos y forma de presentación de documentos", de la convocatoria de ayudas publicada en BDNS y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuantía de las ayudas.

La dotación individual por cada alumna/o, será la siguiente:

1. Para Educación Infantil de 3, 4 y 5 años: ayudas para material escolar (fungible o no fungible) y/o libros de texto (60 €).

2. Para Educación Primaria, Educación Especial y/o Educación Secundaria Obligatoria (desde 1º E.S.O a 4º E.S.O, ambos incluidos): ayudas para material escolar (40 €).

Tras la resolución, publicación y entrega de las ayudas, la convocatoria quedará cerrada. Dichas ayudas son de carácter anual e improrrogables.

En caso de que el número de solicitudes concedidas superen la dotación económica establecida para este programa de ayudas, se aplicarán los siguientes criterios: ingresos y número de hijos e hijas que integran la unidad familiar. Tendrán prioridad aquellas familias con mayor número de hijos e hijas y un menor importe de ingresos económicos.

Concesión de las ayudas.

Las personas beneficiarias recibirán un vale por el importe de la ayuda concedida que deberán canjear por material escolar sólo durante el mes de septiembre, en las librerías de la localidad:

- Librería y Papelería Anabel (Av. de Andalucía, 101)
- Librería y Papelería Jessyca (Av. de Andalucía, 140)

Los beneficiarios/as, con la presentación de la solicitud de concesión de esta ayuda, aceptan expresamente que el pago de la subvención se realice por parte del Ayuntamiento de Atarfe a la librería en la que se retire el material escolar.

Todo el material deberá ser retirado en una única librería y por el total de lo subvencionado.

En la primera semana de octubre cada librería emitirá la correspondiente factura a nombre del Ayuntamiento detallando el nombre del beneficiario y el importe del material retirado. Así mismo deberá entregar al Ayuntamiento una ficha con el detalle del material retirado por cada uno de los alumnos beneficiarios.

Lugar de la Firma: ATARFE

Fecha de la Firma: 2026-07-02

Firmante: Yolanda Fernández Morales, Alcaldesa-Presidenta